



República Dominicana  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA,**  
(Servicios de pesca)  
-Comité de Compras y Contrataciones, DNPESCA. -

**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

**ACTA No. 005/2023.**

**ACTA INSTRUMENTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACION DE PRECIOS DNPESCA-CCC-CP-2022-0003, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE A GRANEL (GASOIL OPTIMO) Y TICKETS PRE-PAGADO (GASOLINA PREMIUM), PARA USO ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD., DURANTE EL PERIODO ENERO- JUNIO 2023.**

En la Avenida Francisco Caamaño Deño, Zona Colonial, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez 10:00 am. horas del día siete (7) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Pesca, reunido en el salón de Reuniones de esta Institución, conformado por el Capitán de Navío **JULIO POLANCO VARGAS**, ARD., Subdirector de la Dirección Nacional de Pesca, en representación de la máxima autoridad y Presidente del Comité; Capitán de Corbeta **ETANISLAO PÉREZ DIAZ**, ARD, Gerente Financiero., Capitán de Corbeta **CHERI ISRAEL VICTORIA GUZMAN**, miembro., Teniente de Navío **NATANAEL MONTERO LEBRÓN**, ARD, miembro., Teniente de Navío (Abog.) **RENZO AMAURI FRIAS JIMÉNEZ**, ARD., Asesor Legal del Comité., Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fue realizada por el Presidente del comité; se da inicio en acto con; **PRIMERO**. Con la verificación del quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos los miembros, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada con el propósito de conocer y decidir, sobre la selección de proveedores que serán seleccionados para suministrar los bienes requeridos en el proceso de No. **DNPESCA-CCC-CP-2022-0003**.

**SEGUNDO:** En este proceso participaron las siguientes empresas; a) **INTERKONSULT DOMINICANA, SRL.**, b) **ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL, SRL.**, c) **YONA YONEL DIESEL, SRL;** d) **ECOPETROLEO DOMINICANA, SRL;** e)., entidades con calidad para actuar en justicia, constituidas de conformidad con las leyes de República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuyas entidades morales, a través de las personas físicas y jurídicas que ostentaron sus respectivas representaciones, procedieron a presentar sus propuestas técnicas y económicas correspondientes.

**TERCERO:** el comité luego de ponderar objetivamente las propuestas presentadas, apoyadas del informe pericial realizado y al recabar algunas informaciones respecto a los oferentes; decidió a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:



**RESOLUCIÓN:**

**UNICA:** La Dirección Nacional de Pesca a través del Comité de Compras y Contrataciones, decide acogerse las propuestas realizadas en el Informe pericial emitido al efecto, y en consecuencia decide **ADJUDICAR**, el suministro de combustible a las Entidades Comerciales indicadas a continuación:

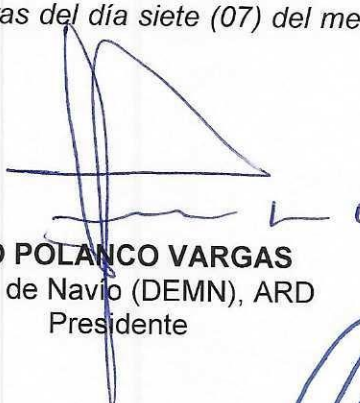
| EMPRESAS:                                              | PRODUCTOS              | VALOR<br>ADJUDICADO |
|--------------------------------------------------------|------------------------|---------------------|
| YONA YONEL DIESEL, SRL.,<br>RNC 130450791              | COMBUSTIBLE A-GRANEL   | RD\$2,084,999.05    |
| ESTACIÓN DE SERVICIOS CORAL,<br>SRL.,<br>RNC 130013152 | TICKETS DE COMBUSTIBLE | RD\$2,700,000.00    |

**TOTAL** **RD\$ 4,784,999.05**

Por ser las propuestas que más se ajustan a las exigencias de los términos de referencia, por estar presentadas de forma razonable y los montos ofertados se encuentran dentro de los precios oficiales emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio.

No habiendo otro asunto que tratar, ordenamos proseguirse con el proceso de culminación y cierre de conformidad con las leyes y los reglamentos. Leído íntegramente el contenido de la presente acta por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones **DNPECA**, quienes manifestaron estar conforme con su contenido, en prueba de lo cual firman la presente acta.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a las diez am. (10:00) horas del día siete (07) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

  
**JULIO POLANCO VARGAS**  
Capitán de Navío (DEMN), ARD  
Presidente

  
**ETANISLAO PÉREZ DIAZ,**  
Capitán de Corbeta (Contador), ARD.  
Gerente Financiero

  
**RENZO A. FRIAS JIMÉNEZ**  
Teniente de Navío, ARD. (Abogado)  
Asesor Legal del Comité

  
**CHERI ISRAEL VICTORIA GUZMAN**  
Capitán de Corbeta, ARD.  
Ayudante del Director, DINAPES, ARD

  
**NATANAEL MONTERO LEBRÓN**  
Teniente de Navío, ARD.  
Miembro

